



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: DECA - LA12- - DUSI - LINEA DE ACTUACION 12:
**CONSOLIDACION DEL CENTRO DE EMPRESAS LA
CURTIDORA DESARROLLANDO UN PLAN DE
EMPREDIMIENTO (O.E.9.8.2)**

Documento
DIR14I004W

Expediente
AYT/11228/2019

Código de Verificación:



0Z2A1A035H3K5X4W17SK



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



DECA: DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DE LA AYUDA A OPERACIONES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI DEL AYUNTAMIENTO DE AVILÉS

MODIFICACIONES DEL DECA	
VERSIÓN	2
FECHA DE ACTUALIZACIÓN	15/06/2020
CAMBIOS REALIZADOS	Se han tenido en cuenta las consideraciones realizadas por el Organismo Intermedio de Gestión.

Con fecha 14 de diciembre de 2016, se publicó la resolución definitiva de 12 de diciembre de 2016 por la que se concedían las ayudas de la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, cofinanciado al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, dentro del Eje prioritario: 12 Eje Urbano (CCI: 2014ES16RFOP002).

En dicha resolución se concede una ayuda FEDER de 10.000.000€ al Ayuntamiento de Avilés para la implementación y ejecución de las actuaciones elegibles recogidas dentro de la Estrategia presentada.

Con fecha 13 de febrero de 2017, se suscribe el Acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER entre el Ayuntamiento de Avilés (Entidad beneficiaria DUSI) y la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local (Organismo Intermedio de Gestión). En el Manual de Procedimientos que rige el funcionamiento de la EDUSI, se les designa a la Dirección financiera de empresas participadas y la Dirección de Servicios Jurídicos, como partes integrantes de la Unidad de Gestión DUSI, la elaboración del DECA de cada operación aprobada y su posterior elevación a alcaldía para su supervisión y firma.

El organismo Intermedio de Gestión designado al Ayuntamiento de Avilés es la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local.

El Ayuntamiento de Avilés es a su vez el Organismo con Senda Financiera (OSF).

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: DECA - LA12- - DUSI - LINEA DE ACTUACION 12:
**CONSOLIDACION DEL CENTRO DE EMPRESAS LA
CURTIDORA DESARROLLANDO UN PLAN DE
EMPREDIMIENTO (O.E.9.8.2)**

Documento
DIR14I004W

Expediente
AYT/11228/2019

Código de Verificación:



0Z2A1A035H3K5X4W17SK



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



El área de Desarrollo Urbano y Económico ha solicitado con fecha 20 de enero de 2020 a la Unidad de gestión, financiación para la Operación denominada Plan de Emprendimiento Avilés 2020 cuyo coste total asciende a 733.333,33 € con una cofinanciación de FEDER del 80%.

De acuerdo con el procedimiento establecido la Unidad de gestión ha realizado las comprobaciones oportunas de cara a garantizar que la operación propuesta entra en el ámbito del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

La Unidad de Gestión también ha comprobado la idoneidad de la Unidad Ejecutora proponente: su capacidad administrativa, financiera y operativa para la gestión de la operación, y ha sido sometida a los criterios homogéneos recogidos en el documento de Criterios y Procedimiento de Selección de Operaciones del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, FEDER-CPSO.

Vista la información y la documentación presentada por la Unidad Ejecutora, se ha procedido a la **SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN**, con las siguientes condiciones que han de ser cumplidas por el beneficiario con el fin de obtener la ayuda solicitada:

1. DATOS IDENTIFICATIVOS	
DENOMINACIÓN DE LA OPERACIÓN	Plan de Emprendimiento Avilés 2020
UNIDAD EJECUTORA (UE)	Área de Desarrollo Urbano y Económico
OBJETIVO TEMÁTICO (OT)	OT9 - Fomentar la inclusión social y la lucha contra la pobreza.
OBJETIVO ESPECÍFICO (OE)	OE9.8.2 Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas desfavorecidas a través de estrategias urbanas integradas.
PRIORIDAD DE INVERSIÓN (PI)	PI9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
 EMPRESAS PARTICIPADAS**
 Asunto: DECA - LA12- - DUSI - LINEA DE ACTUACION 12:
**CONSOLIDACION DEL CENTRO DE EMPRESAS LA
 CURTIDORA DESARROLLANDO UN PLAN DE
 EMPRENDIMIENTO (O.E.9.8.2)**

Documento
 DIR14I004W

Expediente
 AYT/11228/2019

Código de Verificación:



0Z2A1A035H3K5X4W17SK



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
 Una manera de hacer EUROPA



CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN (CI)	(CE101) Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a acciones de tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella)	6,00 %
	(CE055) Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local	94,00%
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA 12 - Consolidación del centro de empresas de La Curtidora desarrollando un plan de emprendimiento.	

2. PLAN FINANCIERO

IMPORTE TOTAL	733.333,33€	
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE DE LA OPERACIÓN	733.333,33€	
AYUDA FEDER	80 %	
APORTACIÓN MUNICIPAL	146.666,67€	
GASTO TOTAL SUBVENCIONABLE POR ANUALIDADES:		
AÑO	PRESUPUESTO ASIGNADO	AYUDA FEDER
2014	0,00 €	0,00 €

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: DECA - LA12- - DUSI - LINEA DE ACTUACION 12:
**CONSOLIDACION DEL CENTRO DE EMPRESAS LA
CURTIDORA DESARROLLANDO UN PLAN DE
EMPREDIMIENTO (O.E.9.8.2)**

Documento
DIR14I004W

Expediente
AYT/11228/2019

Código de Verificación:



0Z2A1A035H3K5X4W17SK



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



2015	0,00 €	0,00 €
2016	0,00 €	0,00 €
2017	0,00 €	0,00 €
2018	0,00 €	0,00 €
2019	0,00 €	0,00 €
2020	526.500 €	421.200,00 €
2021	144.010 €	115.208,00 €
2022	62.823,33 €	50.258,66 €
2023	0,00 €	0,00 €

SE GARANTIZA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO

NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES: ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020

LA AYUDA FEDER PODRÁ MINORARSE HASTA EL IMPORTE RESULTANTE DE APLICAR LA TASA OBTENIDA COMO COCIENTE ENTRE LA AYUDA Y EL GASTO PROGRAMADOS EN LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS FONDOS 2020 Y SFC 2014 (EFECTO REDONDEO), SI ASÍ RESULTASE DE LAS OPERACIONES DE CIERRE DEL PROGRAMA.

3. CALENDARIO DE EJECUCIÓN

FECHA DE INICIO DE LA OPERACIÓN	02/01/2020
FECHA FINALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN	30/09/2022
PLAZO DE EJECUCIÓN (EN MESES)	32 meses



Negociado
DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y EMPRESAS PARTICIPADAS
 Asunto: DECA - LA12- - DUSI - LINEA DE ACTUACION 12:
CONSOLIDACION DEL CENTRO DE EMPRESAS LA CURTIDORA DESARROLLANDO UN PLAN DE EMPRENDIMIENTO (O.E.9.8.2)

Documento
 DIR14I004W

Expediente
 AYT/11228/2019



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
 Una manera de hacer EUROPA



4. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

<p>OBJETIVOS</p>	<p>Los objetivos de la operación se centran en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación de nuevos espacios especializados en el Centro de Empresas La Curtidora, situado • en el barrio de Versalles, para la consolidación del Plan de Emprendimiento Avilés 2020 y el • apoyo a personas en busca de nuevas oportunidades, en su fase de iniciativa empresarial o su fase de consolidación. • Desarrollo de acciones integradas orientadas a la consolidación de un tejido empresarial innovado y en concreto: <ul style="list-style-type: none"> ○ Aumentar el espíritu emprendedor, mediante acciones demostrativas y de mejora de la cualificación dirigidas a personas susceptibles de poner en marcha un negocio, definiendo acciones específicas para personas con alta cualificación. ○ Apoyar la creación de nuevas StartUps y EIBT, a partir de la generación de spin-offs con investigadores de departamentos universitarios y con los centros de I+D asociados al PCT Avilés Isla de la innovación. ○ Apoyar la consolidación de empresas centradas en sectores estratégicos para el desarrollo de la ciudad. • Regeneración económica y social del barrio de Versalles, que se encuentra desfavorecido desde punto de vista de su tejido productivo y la inserción laboral.
<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>a) Descripción de la operación:</p> <p>Mediante esta operación se crearán nuevos espacios en el Centro de Empresas la Curtidora (barrio de Versalles) para potenciar la regeneración económica del barrio:</p>



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: DECA - LA12- - DUSI - LINEA DE ACTUACION 12:
**CONSOLIDACION DEL CENTRO DE EMPRESAS LA
CURTIDORA DESARROLLANDO UN PLAN DE
EMPRENDIMIENTO (O.E.9.8.2)**

Documento
DIR14I004W

Expediente
AYT/11228/2019

Código de Verificación:



0Z2A1A035H3K5X4W17SK



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



- Avilés Empresas: Oficina que mejora la atención a empresarios y emprendedores renovando y haciendo más sostenibles los espacios orientados a la información y el asesoramiento.
- InnoCorner: Espacios de innovación de tamaño acorde a la demanda del sector empresarial.
- GreenLobby: Acceso más sostenible a los servicios del Centro, adecuando a los nuevos usos y los nuevos tiempos las circulaciones del edificio.
- CurtiLab: Área de transferencia de conocimiento, con varios espacios colaborativos que facilitan la relación entre iguales.

La creación de estos espacios supone la adaptación del Centro de Empresas la Curtidora a las necesidades actuales de las empresas. El centro fue definido y puesto en marcha en 1995 y su propiedad no satisfacen a las demandas actuales de las pymes, demandas que buscan espacios que permitan generar proyectos de carácter colaborativo, espacios que faciliten el pivotar rápidamente y el adaptarse a las cambiantes demandas y exigencias de un mercado cuya evolución cambia exponencialmente.

Estos espacios, definidos con criterios de sostenibilidad y buscando el mínimo gasto energético posible, serán gestionados por el Ayuntamiento de Avilés, a través de un medio propio como es la Sociedad de Desarrollo la Curtidora, y servirán como centro de gestión y prestación de servicios a los emprendedores y empresas del municipio.

Además, se desarrollará el Plan de Emprendimiento Avilés 2020 que en suma incentivará la puesta en marcha de nuevos proyectos especializadas en sectores claves para Avilés (desarrollo de nuevas tecnologías, economía sostenible, nuevos segmentos turísticos, etc.), en el cual se proponen las siguientes iniciativas:



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: DECA - LA12- - DUSI - LINEA DE ACTUACION 12:
**CONSOLIDACION DEL CENTRO DE EMPRESAS LA
CURTIDORA DESARROLLANDO UN PLAN DE
EMPRENDIMIENTO (O.E.9.8.2)**

Documento
DIR141004W

Expediente
AYT/11228/2019

Código de Verificación:



0Z2A1A035H3K5X4W17SK



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



- Desarrollo del proyecto **Avilés CERN Emprendedor** dirigido a personas susceptibles de poner en marcha un negocio, potenciando las cualificaciones en las soft skills necesarias para iniciar una actividad por cuenta propia y en actividades que potencien la capacidad de gestión y generen sinergias entre nuevos proyectos y proyectos de empresas consolidadas.
- La puesta en marcha del programa **GenerAvilés** con acciones encaminadas a la creación de nuevas StartUps, a partir de la generación de spin-offs con investigadores de departamentos universitarios y con los centros de I+D asociados al PCT Avilés Isla de la Innovación.
- Puesta en marcha de actividades de carácter intensivo con uso de metodologías lean startup, dirigidas a emprendedores con un fuerte carácter proactivo y que lideren con proyectos de alto valor añadido para el área de aplicación del Dusi. Se aplicarán metodologías lean que faciliten la escalabilidad y pivotaje de los proyectos seleccionados.

b) Identificación de beneficiarios directos y potenciales:

BENEFICIARIOS DIRECTOS: El área de Desarrollo urbano y económico, la cual cuenta con personal suficiente para la correcta ejecución de este proyecto, desde la elaboración de pliegos de condiciones que regirán la licitación, así como la supervisión de la ejecución de todas las operaciones contempladas

BENEFICIARIOS POTENCIALES: Población activa de Avilés, entre 16 y 55 años, que frecuenta el área de actuación establecida en la estrategia DUSI Avilés.

c) Actuaciones incluidas en la operación:

Las actuaciones incluidas para el desarrollo del Plan de Emprendimiento Avilés 2020 son las siguientes:

- Desarrollo de nuevos espacios de emprendimiento

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y EMPRESAS PARTICIPADAS
Asunto: DECA - LA12- - DUSI - LINEA DE ACTUACION 12:
CONSOLIDACION DEL CENTRO DE EMPRESAS LA CURTIDORA DESARROLLANDO UN PLAN DE EMPRENDIMIENTO (O.E.9.8.2)

Documento
DIR141004W

Expediente
AYT/11228/2019

Código de Verificación:



0Z2A1A035H3K5X4W17SK



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



	<p>en el Centro de Empresas la Curtidora.</p> <ul style="list-style-type: none">• Incorporación de la cultura emprendedora transversalmente.• Capacitación en la gestión de iniciativas empresariales. <p>d) Productos resultantes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Una oficina para el emprendimiento.• Dos espacios para la innovación emprendedora.• Tres espacios colaborativos.• 428 personas con mejor cualificación emprendedora.
REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS OBTENIDOS CON LA OPERACIÓN	<p>La operación cumple con los requisitos de selección contribuyendo de forma integrada a la solución de problemas, la cohesión social y el respeto de los principios de igualdad y sostenibilidad. Además, la operación y los servicios obtenidos resultan justificados por un diagnóstico socioeconómico previo al desarrollo de la operación. Concretamente, estos productos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Una oficina para el emprendimiento.• Dos espacios para la innovación emprendedora.• Tres espacios colaborativos.• 428 personas con mejor cualificación emprendedora.
ÁMBITO TERRITORIAL	Ámbito funcional definido en la Estrategia DUSI de Avilés

DEBERÁ MANTENER LA NATURALEZA, LOS OBJETIVOS O LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN PARA LA QUE SE CONCEDIÓ LA SUBVENCIÓN DURANTE AL MENOS CINCO AÑOS DESDE EL PAGO FINAL AL AYUNTAMIENTO DEL PROYECTO EN CONCRETO (ARTICULO 71 RDC).

5. INDICADORES

La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos de las Prioridad de Inversión a la que corresponde

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: DECA - LA12- - DUSI - LINEA DE ACTUACION 12:
**CONSOLIDACION DEL CENTRO DE EMPRESAS LA
CURTIDORA DESARROLLANDO UN PLAN DE
EMPREDIMIENTO (O.E.9.8.2)**

Documento
DIR14I004W

Expediente
AYT/11228/2019

Código de Verificación:



0Z2A1A035H3K5X4W17SK



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



Indicadores de productividad (El beneficiario tiene obligación de informar sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (RDC art. 125.2))

Código y Nombre del Indicador	Unidad de medida	Valor Inicial	Valor Final
E059 Personas beneficiarias de la regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en proyectos pertenecientes a estrategias urbanas integradas.	Número de personas	0	428

Indicadores de resultado

Código y Nombre del Indicador	Unidad de medida
R098A Porcentaje de personas en situación de riesgo de exclusión que tienen acceso a servicios sociales en el ámbito local en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano sostenible.	%

6. NORMATIVA

El beneficiario quedará obligado al cumplimiento de la Normativa aplicable en materia de contratación pública, subvenciones y de normativa regional, nacional y comunitaria que resulte de aplicación.

7. CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES

La aceptación de la ayuda supone declarar que la unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo responsable de iniciar (o de iniciar y ejecutar) la operación tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones de la misma. (RDC, art. 125.3.c y 125.3.d).

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: DECA - LA12- - DUSI - LINEA DE ACTUACION 12:
**CONSOLIDACION DEL CENTRO DE EMPRESAS LA
CURTIDORA DESARROLLANDO UN PLAN DE
EMPREDIMIENTO (O.E.9.8.2)**

Documento
DIR14I004W

Expediente
AYT/11228/2019

Código de Verificación:



0Z2A1A035H3K5X4W17SK



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



8. CONTABILIDAD

El beneficiario tiene obligación de llevar contabilidad aparte o asignar un código contable adecuado a las transacciones relacionadas con una operación (RDC, ART. 125.4.b).

9. PISTA DE AUDITORIA

Documentación generada

La unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo responsable de iniciar (o de iniciar y ejecutar) la operación, deberá tener un expediente independiente por cada operación cofinanciada, donde se recoja la documentación generada, y en el que se incluirán tanto los documentos administrativos como los contables, técnicos y financieros relacionados con la misma.

Intercambio electrónico de datos

En el marco de la Estrategia DUSI de Avilés y en virtud del art. 10.1 Reglamento de Ejecución (UE) No 1011/2014 de la Comisión, se han definido procedimientos exclusivos para todo intercambio electrónico de datos y documentos entre la Unidad de Gestión y la Unidad Ejecutora de los que sean responsables, a través de la herramienta de gestión integrada de documentos denominada AUPAC, quedando constancia de la fecha y hora de entrega.

Custodia de la documentación

El beneficiario tiene la obligación de la custodia de documentos para mantenimiento de la pista de auditoría y cumplimiento de la normativa de aplicación por cada una de las operaciones seleccionadas, hasta que pasen 3 años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación, debiendo ponerla a disposición de las autoridades competentes cuando la soliciten (artículo 125.4.d y 140 del Reglamento 1303/2013).

Se debe garantizar, por parte de la Unidad Ejecutora, la disponibilidad de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada; en particular en lo referente a:

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: DECA - LA12- - DUSI - LINEA DE ACTUACION 12:
**CONSOLIDACION DEL CENTRO DE EMPRESAS LA
CURTIDORA DESARROLLANDO UN PLAN DE
EMPREDIMIENTO (O.E.9.8.2)**

Documento
DIR14I004W

Expediente
AYT/11228/2019

Código de Verificación:



0Z2A1A035H3K5X4W17SK



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



- Sistema de contabilidad: El beneficiario tiene obligación de llevar contabilidad aparte o asignar un código contable adecuado a las transacciones relacionadas con una operación (RDC, ART. 125.4.b)
- Sistema para el registro y almacenamiento de datos.
- Disponibilidad y custodia de la documentación. Entre los documentos a custodiar se han de incluir:
 - Anotaciones y/o apuntes contables.
 - Los expedientes de contratación, subvenciones, encomiendas de gestión, o cualquier documento de aprobación y justificación del gasto, desde el inicio del proceso hasta la justificación del mismo.
 - Documentación acreditativa del gasto y el pago. (Facturas, nóminas, seguros sociales, etc. así como justificantes de los pagos efectivos realizados por el beneficiario).
 - Documentación acreditativa de la realidad de la actuación (fotografías, actas de asistencia, tutorías y cualquier otra documentación probatoria de la atención a las personas participantes, así como de la entrega de los bienes y servicios).
 - Documentos e información acreditativa del cumplimiento de las medidas de información y publicidad. (materiales realizados, fotografías, audios, ...).
 - Información sobre otras subvenciones recibidas por el beneficiario para actividades de naturaleza similar, en su caso donde.

Verificaciones administrativas y sobre el terreno

La pista de auditoría se realizará a través de un procedimiento externo de verificaciones administrativas y verificaciones sobre el terreno, al objeto de verificar que se ha llevado a cabo la entrega de los productos (o la prestación de servicios objeto de cofinanciación), que se ha pagado realmente el gasto declarado por los Beneficiarios, y que dicho gasto cumple la legislación aplicable, las condiciones del Programa Operativo y las condiciones para el apoyo a la operación.

Las irregularidades detectadas en el gasto justificado por el beneficiario reducirán la ayuda FEDER de la operación, conllevando en su caso la devolución de los importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: DECA - LA12- - DUSI - LINEA DE ACTUACION 12:
**CONSOLIDACION DEL CENTRO DE EMPRESAS LA
CURTIDORA DESARROLLANDO UN PLAN DE
EMPRENDIMIENTO (O.E.9.8.2)**

Documento
DIR14I004W

Expediente
AYT/11228/2019

Código de Verificación:



0Z2A1A035H3K5X4W17SK



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



10. MEDIDAS ANTIFRAUDE

La recepción de este documento implica aceptar la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc..., así como de proporcionar la información para la detección de posibles "banderas rojas" (incluye la contratación amañada, las licitaciones colusorias, el conflicto de intereses, la manipulación de ofertas y el fraccionamiento del gasto).

El beneficiario quedará obligado a establecer medidas correctivas sobre las irregularidades detectadas.

Existe la posibilidad de comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA), aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos europeos.

11. MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El beneficiario deberá cumplir las obligaciones en materia de información y comunicación (en cumplimiento de lo previsto en el Anexo XII del Reglamento (UE) 1303/2013 relativo a medidas de información y comunicación sobre el apoyo procedente de los Fondos, y en particular, lo señalado en el apartado 2.2 y lo referente a la información que deben conservar y a las comunicaciones que deben realizar).

De forma general, en todas las medidas de información y comunicación, se deberá reconocer el apoyo de los Fondos EIE a la operación, mostrando para ello el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER.

En los documentos que sustenten la contratación (pliegos, anuncios, etc.) debe figurar de manera clara y concisa la participación financiera de la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

La empresa adjudicataria para llevar a cabo la operación estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2.



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: DECA - LA12- - DUSI - LINEA DE ACTUACION 12:
**CONSOLIDACION DEL CENTRO DE EMPRESAS LA
CURTIDORA DESARROLLANDO UN PLAN DE
EMPRENDIMIENTO (O.E.9.8.2)**

Documento
DIR14I004W

Expediente
AYT/11228/2019

Código de Verificación:



0Z2A1A035H3K5X4W17SK



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

- En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

12. SEGUIMIENTO DE LA OPERACIÓN

El beneficiario tiene la obligación de aportar la información establecida en el artículo 24 y Anexo III del Reglamento Delegado 480/2014. Concretamente, facilitará esta información relativa a la operación seleccionada para la adecuada gestión y seguimiento del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, así como para la elaboración de los informes de ejecución, el desarrollo de los Comités de seguimiento, y las evaluaciones pertinentes del Programa Operativo (artículo 10.1 del Reglamento 1011/2014), así como informar sobre el nivel del logro de los indicadores de productividad asociados a esta operación al mismo tiempo que se justifiquen gastos (artículo 125.2 del Reglamento 1303/2013).

La Autoridad de Gestión podrá utilizar la información comunicada, de conformidad con la normativa comunitaria y nacional aplicable, para los Fondos Estructurales, para efectuar análisis de riesgos con ayudas de herramientas informáticas específicas situadas en la Unión Europea.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: DECA - LA12- - DUSI - LINEA DE ACTUACION 12:
**CONSOLIDACION DEL CENTRO DE EMPRESAS LA
CURTIDORA DESARROLLANDO UN PLAN DE
EMPREDIMIENTO (O.E.9.8.2)**

Documento
DIR141004W

Expediente
AYT/11228/2019

Código de Verificación:



0Z2A1A035H3K5X4W17SK



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



13. INCLUSIÓN DE LOS DATOS DEL BENEFICIARIO

Se informa al beneficiario que la aceptación de la ayuda supone aceptar la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones (RDC art. 115.2), así como en la base de datos nacional de subvenciones.

14. CONDICIONES ESPECÍFICAS *

	SI (*)	NO
1. ¿Se prevé la utilización de costes simplificados?		X
2. ¿Se prevé la utilización de subvenciones o ayudas reembolsables?		X
3. La ayuda para la operación, ¿es una Ayuda de Estado?		X
4. Los costes indirectos ¿son subvencionables?		X
5. ¿Se van a subvencionar terrenos o bienes inmuebles?		X
6. ¿Aplica la excepción respecto a la ubicación de las operaciones?		X
7. ¿La operación forma parte de un gran proyecto?		X
8. ¿La operación forma parte de una ITI Azul?	X	
9. ¿La operación ¿es un instrumento financiero?		X
10. ¿La operación es generadora de ingresos?		X
11. ¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98?2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionalidad FSE?	X	

*En caso de que aplique alguna de las Condiciones específicas se indicarán en este apartado las condiciones a cumplir.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: DECA - LA12- - DUSI - LINEA DE ACTUACION 12:
**CONSOLIDACION DEL CENTRO DE EMPRESAS LA
CURTIDORA DESARROLLANDO UN PLAN DE
EMPENDIMIENTO (O.E.9.8.2)**

Documento
DIR14I004W

Expediente
AYT/11228/2019

Código de Verificación:



0Z2A1A035H3K5X4W17SK



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



15. MODIFICACIONES DEL DECA

Dada la naturaleza de la operación, pueden sobrevenir circunstancias en las mismas que incidan en los requisitos específicos relativos a los productos o servicios, plan financiero y calendario de ejecución que supongan una alteración del DECA. En cuyo caso, se suscribirá una nueva versión del DECA, en la que se incluyan las modificaciones realizadas.

Por las propias características del DECA, las deficiencias y errores que se detecten en el contenido del DECA serán subsanables en todo momento, independientemente de la fase en la que se encuentre la operación, siendo estas comunicadas al beneficio.

ENTREGA DECA

RECIBE DECA